



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 28,29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio CGSPM/DMU/AD/015/2024 para la Licitación Pública Local LPL 2024/042, referente a la adquisición de MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN, requeridas por la Dirección de Mejoramiento Urbano, mediante requisición número 20240175-00.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su 3º tercera sesión con carácter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 02 de febrero de 2024 publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El 09 de febrero de 2024 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El 14 de febrero de 2024 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/042  
"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, del Comité de Adquisiciones y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuestas de **seis (6) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.
- GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.
- JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.
- KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.
- PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S. DE R.L. DE C.V.
- GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/060/2024**, emitido por el área requirente, así como del acta de apertura de proposiciones de fecha 14 de febrero de 2024, se desprende la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombres **GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrario a lo anterior, se determina que los proveedores de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y GRUPO MOSLÓN S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la presente licitación, en razón de lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

En lo que corresponde al proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA ya que su domicilio fiscal, tal como se acredita con la constancia de situación fiscal acompañada en su propuesta de licitación, se encuentra fuera del Estado de Jalisco, por lo que de conformidad al artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, NO puede participar en el presente proceso de licitación, ya que la misma fue designada como una licitación LOCAL, pudiendo únicamente participar proveedores que acrediten tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, al no acreditarse por parte del licitante ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, se desecha la propuesta de dicho proveedor, de conformidad al artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ahora bien, en lo que respecta al proveedor GRUPO MOSLÓN S.A. DE C.V., el mismo fue omiso en presentar el anexo 11 titulado “FORMATO DE MUESTRAS”, el cual, según lo establecido en el punto 5.1.2. de las bases que rigen el presente proceso de licitación, es obligatorio para la hipótesis en la que el área requirente solicite la presentación de muestras, acotando que dicho documento deberá de anexarse a la propuesta allegada por el licitante. En ese sentido, tal como se desprende de la portada de las bases de la presente licitación, el área requirente solicitó la presentación de muestras físicas (el 09 de febrero del año en curso, a las 14:00 horas), por lo que resultaba obligatoria la presentación del ANEXO 11 “FORMATO DE MUESTRAS”.

Cabe señalar que la descalificación por la omisión de la presentación del ANEXO 11, deberá recaer únicamente en cuanto a las partidas de las cuales se solicitaron muestras, ya que tal como se desprende del ANEXO 1 de las bases, únicamente se requirieron muestras de pintura de tráfico, pintura de esmalte, brochas y estopa.

En ese tenor, la descalificación por la omisión referida, se verá reflejada en las partidas correspondientes de la tabla 2 de la evaluación económica.

Asimismo, se manifiesta que los proveedores de nombres GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S. DE R.L. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Mejoramiento Urbano en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/060/2024, donde se verifica que los licitantes en comento son solventes técnica y económicamente y, por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se realiza la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN POR COSTO-BENEFICIO

Segundo. Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por costo-beneficio en apego a los Artículos 59 Fracción XIII y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada POR PARTIDA.

En una primera instancia, se realiza la transcripción de la evaluación realizada por el área requirente, de las muestras allegadas por los licitantes, la cual se encuentra inserta al dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/060/2024, misma que sirvió para la evaluación de la calidad de los bienes licitados:

\*NOTA 1: Tal como se manifestó en el propio dictamen técnico, las pruebas que se realizaron fueron aplicando los colores más utilizados, debiéndose utilizar esa evaluación para los demás colores dado que su fabricación es similar.

\*NOTA 2: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- DENBAR: Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V.
JUAN PABLO: Juan Pablo Ramos Magdaleno.
KAREN ALEJANDRA: Karen Alejandra Miranda Rangel.

Tabla 1: Evaluación Técnica:

Table with 4 columns: PROVEEDOR, KAREN ALEJANDRA, DENBAR, JUAN PABLO. Rows include RENDIMIENTO (m2/l) and TIEMPO DE SECADO (Minutos).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/042  
"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

PODER CUBRIENTE	medio	mala	media
-----------------	-------	------	-------

PINTURA TRAFICO BLANCO			
PROVEEDOR	KAREN ALEJANDRA	DENBAR	JUAN PABLO
RENDIMIENTO (m2/l)	188.1	101.9	128.1
TIEMPO DE SECADO (Minutos)	09:49	09:47	07:18
PODER CUBRIENTE	buena	buena	mala

PINTURA ESMALTE NEGRO			
PROVEEDOR	KAREN ALEJANDRA	DENBAR	JUAN PABLO
RENDIMIENTO (m2/l)	4.62	4.32	5.52
TIEMPO DE SECADO (Minutos)	12:17	23:20	22:09
PODER CUBRIENTE	buen	buena	buen

PINTURA ESMALTE BLANCO			
PROVEEDOR	KAREN ALEJANDRA	DENBAR	JUAN PABLO
RENDIMIENTO (m2/l)	4.8	5.04	5.76
TIEMPO DE SECADO (Minutos)	12:04	22:30	19:16
PODER CUBRIENTE	buen	mal	medio

PINTURA ACCESORIOS			
--------------------	--	--	--

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 4 columns: PROVEEDOR, KAREN ALEJANDRA, DENBAR, JUAN PABLO. Rows include items like BROCHA DE 2 PULGADAS, BROCHA DE 4 PULGADAS, BROCHA DE 6 PULGADAS, and ESTOPA BLANCA (1KG).

De la evaluación de la calidad antes transcrita, podemos concluir que:

- 1. En la pintura de tráfico, en ambas muestras, el proveedor Karen Alejandra Miranda Rangel, tiene mucho mejor rendimiento por ML, un mucho mejor tiempo de secado y un mejor poder cubriente que el proveedor Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V..
2. El proveedor Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V. tiene un mal poder cubriente en la pintura de tráfico amarillo.
3. En las pinturas de esmalte, el proveedor Karen Alejandra Miranda Rangel, tiene mucho mejor rendimiento por ML, un mucho mejor tiempo de secado y un mejor poder cubriente que el proveedor Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V.
4. El proveedor Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V. tiene un mal poder cubriente en la pintura de esmalte blanco.
5. En las muestras de brochas y estopa, todos cumplen con la calidad solicitada, en cuanto a las partidas que presentaron muestras.

Una vez concluido con lo anterior, se transcribe la evaluación económica dentro de la cual se realizaron los porcentajes que obtuvo cada proveedor en cada una de las partidas licitadas:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- DENBAR: Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V.
• JUAN PABLO: Juan Pablo Ramos Magdaleno.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
'MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

- KAREN ALEJANDRA: Karen Alejandra Miranda Rangel.
MOSLON: Grupo Moslón S.A. de C.V
PINTURAS GB: Pinturas y Recubrimientos GB S. DE R.L. DE C.V.

\*\*NOTA 2: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicar a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

\*\*\*NOTA 3: NO CUMPLE ETM: Significa que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas. Para el caso en concreto, la abreviación es utilizada únicamente en la partida 4 del proveedor Pinturas y Recubrimientos GB S. DE R.L. DE C.V., en la cual el mismo fue omiso en anexar la ficha técnica del producto en comento.

Tabla 2. Cuadro comparativo de precios y evaluación económica:

Table with 6 columns: Número de partida, DENBAR, JUAN PABLO, KAREN ALEJANDRA, MOSLON, PINTURAS GB. Rows 1-7 showing price comparisons and evaluations.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 6 columns and 19 rows (numbered 8-26). Columns contain numerical values, percentages, and status indicators like 'NO' or 'NO CUMPLE ANEXO 11'.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 6 columns: Item number, Price, Bidder name, Bidder address, Bidder phone, and Bidder email. Rows 27-32 show various bidders and their details.

Así las cosas, de conformidad a la evaluación por COSTO-BENEFICIO aplicada, se realiza la adjudicación de las partidas licitadas, en base a los siguientes razonamientos:

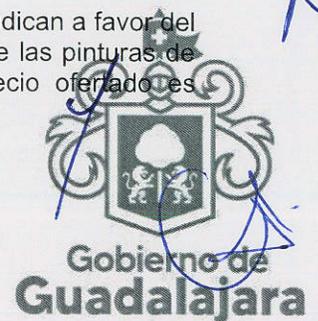
1.- Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13, las mismas se adjudican al proveedor KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, al ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas mínimas...

2.- Para las partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, las mismas se adjudican al proveedor KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, al ser el licitante que cumple con las especificaciones técnicas mínimas y sobre todo al ser el proveedor que ofertó la mejor calidad de los bienes adjudicados...

En congruencia con lo anterior la propuesta de KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL es la que ofrece el mayor costo beneficio para el Municipio en las partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

3.- Para las partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, las mismas se adjudican a favor del proveedor Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V., ya que, no obstante de que las pinturas de esmalte que oferta en dichas partidas, son de mucha menor calidad, el precio ofertado es...

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

sumamente distante al que cotizan los otros dos proveedores, por lo que el factor económico resulta el criterio preponderantes para la evaluación de costo-beneficio.

En razón de lo anterior, la propuesta de Grupo Comercial Denbar S.A.S. DE C.V., para las partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, es la que ofrece un mayor costo-beneficio para el Municipio de Guadalajara.

4.- Para la partida 11, el proveedor Grupo Moslón S.A. de C.V. es quien ofrece el mejor precio, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Cabe hacer mención que dicha partida no fue sujeta a la evaluación de muestras por lo que la totalidad de proveedores que ofertan dicho producto ofrecen las mismas condiciones técnicas y/o los mismos beneficios, por lo que el criterio preponderante será el aspecto económico.

En ese tenor, se adjudica la partida 11 al proveedor Grupo Moslón S.A. de C.V., al ser la proposición que ofrece el mejor costo beneficio para el Municipio de Guadalajara.

Se transcribe a continuación la adjudicación por partida, con el precio unitario en cada una de ellas.

ADJUDICACIÓN

Table with 5 columns: Número de partida, LICITANTE GANADOR, SUBTOTAL, IVA, MONTO CON IVA. Rows 1-4 show bids from KAREN ALEJANDRA with amounts ranging from \$10,875.00 to \$24,450.00.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 5 columns: Item Number, Name, Price 1, Price 2, Price 3. Rows include KAREN, ALEJANDRA, MOSLÓN, and DENBAR.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/042  
"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

25	<u>DENBAR</u>	\$ 21,750.00	\$ 3,480.00	\$ 25,230.00
26	<u>DENBAR</u>	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
27	<u>DENBAR</u>	\$ 4,350.00	696.00	\$ 5,046.00
28	<u>DENBAR</u>	\$ 5,800.00	928.00	\$ 6,728.00
29	<u>DENBAR</u>	\$ 2,900.00	464.00	\$ 3,364.00
30	<u>DENBAR</u>	\$ 40,600.00	\$ 6,496.00	\$ 47,096.00
31	<u>DENBAR</u>	\$ 145,000.00	\$ 23,200.00	\$ 168,200.00
32	<u>DENBAR</u>	\$ 290,000.00	\$ 46,400.00	\$ 336,400.00

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA INCLUIDO
KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21,	<u>\$3,460,767.17</u>
GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	<u>\$808,230.00</u>
GRUPO MOSLÓN S.A. DE C.V.	11	<u>\$35,489.04</u>

Se establece que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/042 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/042
“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Martín Obed Pérez Fletes, Titular, Dirección de Mejoramiento Urbano.

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la sexta sesión con carácter de extraordinaria con verificativo el día 08 de marzo de 2024.

Elaboró: AGLM

Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature in blue ink



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

AGLM



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/042  
"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

**Giovanna Vidal Cedano**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**

Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/042  
"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

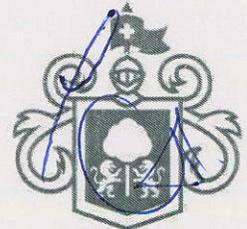
**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/042  
"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

